

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

MDS/SG N.º 0779/2024

Fernando de la Mora, 02 de julio de 2024

Señor
Tomás Olmedo, Intendente
Municipalidad de Ñemby
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otras contribuciones de los inmuebles individualizados con **Matricula N.º L10/17109**, con **Cta. Cte. Ctral. 27-3796-02**, del Territorio Social "Villa del Sur", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

Además, se solicita la aprobación provisoria y definitiva del plano de fraccionamiento en situación de hecho del inmueble mencionado, propiedad del Estado Paraguayo, siendo de suma necesidad contar con la referida conformidad a los efectos de continuar con el proceso de regularización.

Se adjunta en la presente, una (01) carpeta que contiene las siguientes documentaciones:

- Un (01) CD, soporte digital.
- Una (01) copia autenticada del Título de Propiedad.
- Una (01) copia simple del Registro MOPC.
- Una (01) copia simple de la constancia del contribuyente.
- Tres (03) planos originales en situación de hecho.
- Tres (05) originales del informe pericial.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
MESA DE ENTRADAS

EXP. N.º: 3118/24

vs/fz
Fecha: 4/7/2024 Hora: 9:00

Presentado por: Ministerio D. Social

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".

Teléfono: Avenida Mariscal López y Coronel Pampliega

Funcionario: A. Rodríguez



MINISTERIO DE
**DESARROLLO
SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOATY
AKÁRAPU'ARÁ**
MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO